



NOTARIA  
QUINTA

0000001

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**

QUE CELEBRAN:

LA COMPANIA MODERNA DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS C.A. MODESERVI

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\* di: 2 <sup>+2</sup> copias \*\*\*\*\* s.a. \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles (15) quince de julio del año dos mil nueve, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: La Ingeniera Adriana Marcela Sánchez Pavón, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA COMPANIA MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A. MODESERVI, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
"SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR Y AUTORIZAR UNA, EN LA CUAL CONSTE LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la suscripción de la presente escritura pública comparece la Ingeniera Adriana Marcela Sánchez Pavón, en su calidad de Gerente General

1 y representante legal de LA COMPANIA MODERNA DE  
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C. A. MODESERVI, conforme  
3 consta del nombramiento que se acompaña como documento  
4 habilitante.- La compareciente, es ecuatoriana, mayor  
5 de edad, soltera y domiciliada en el Distrito  
6 Metropolitano de Quito, quien comparece dando  
7 cumplimiento a la resolución de la Junta General  
8 Extraordinaria y universal de accionistas adoptada en  
9 la sesión del diez de julio del año dos mil nueve.-

10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La compañía MODERNA DE  
11 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C A. MODESERVI se constituyó  
12 el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y  
13 ocho, mediante escritura pública celebrada ante el No-  
14 tario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio  
15 Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil, el  
16 treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho, con  
17 el número mil cuatro (1004).- b).- Por escritura  
18 pública celebrada el diecisiete de octubre del año dos  
19 mil ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario  
20 Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro  
21 Mercantil de Quito, el catorce de diciembre del mismo  
22 año, la compañía realizó un aumento de capital y  
23 reforma de estatutos sociales.- c).- La Junta General  
24 extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el  
25 diez de julio del año dos mil nueve, resolvió por  
26 unanimidad reformar el artículo tercero de los  
27 estatutos sociales, respecto al objeto social;  
28 autorizando a la Gerente General para que perfeccione



NOTARIA  
QUINTA

XXXXXXXXXX

Notaria 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

*Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la reforma parcial de los estatutos.- **TERCERA REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, la compareciente Ingeniera Adriana Marcela Sánchez Pavón, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C A. MODESERVI, declara que se reforma parcialmente el estatuto social en el artículo tercero, respecto al objeto social, el mismo que dirá: "**ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto social: A).- Brindar servicios técnicos especializados a las empresas en Electricidad, Sistemas, Marketing, Publicidad, Contabilidad, sobre control de proceso y atención al cliente.- B).- La compañía se dedicará a todas las actividades relacionadas con la importación y comercialización al por mayor de equipos para oficina y computación; de suministros y repuestos para equipos de oficina, tales como impresoras, fotocopiadoras, faxes y libros técnicos de soporte para los servicios brindados.- C.- La compañía podrá ejercer la Representación de otras empresas, nacionales o extranjeras afines a su objeto social.- D).- La compañía podrá realizar inversiones en negocios afines con su objeto social, inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, rentarlos, utilizarlos o darlos en garantía.- E).- Para su mejor desarrollo, podrá efectuar operaciones de crédito recibiendo u otorgando garantías reales o personales, así cómo girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar

1 avalar, dar y recibir en pago, todo tipo de valores y  
2 títulos valores, así como abrir todo tipo de cuentas  
3 bancarias.- F).- La compañía podrá adquirir por sí  
4 misma acciones, participaciones o derechos de compañías  
5 existentes o promover la constitución de nuevas  
6 sociedades, participando como parte en el contrato  
7 constitutivo o fusionándose con otras cuya actividad  
8 sea similar o complementaria a la suya o,  
9 transformándose en una compañía distinta según disponga  
10 la Ley.- G).- La compañía podrá actuar como mandante o  
11 mandataria de personas naturales o jurídicas, a través  
12 de su representante legal y ejercer la representación  
13 de empresas nacionales o extranjeras en líneas afines a  
14 su objeto social.- H).- En general, la compañía podrá  
15 realizar toda clase de actos y contratos civiles,  
16 mercantiles, industriales, comerciales, de servicios y  
17 de otra naturaleza que sean necesarios o convenientes  
18 para el cumplimiento de su objeto social, permitidos  
19 por la ley".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La

20 Ingeniera Adriana Marcela Sánchez Pavón, en calidad de  
21 Gerente General y Representante Legal de la compañía,  
22 con juramento solemne declara que está dando fiel  
23 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General  
24 extraordinaria y universal de accionistas de la  
25 compañía, celebrada el diez de julio del año dos mil  
26 nueve.- Los Accionistas son de nacionalidad  
27 ecuatoriana, domiciliados y residentes en el Distrito  
28 Metropolitano de Quito.- La junta general



NOTARIA  
QUINTA

0000003

Notaria 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

*Humberto Navas D.*  
Quito Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

extraordinaria y universal de accionistas a la Ingeniera Adriana Marcela Sánchez Pavón, para que con el auspicio legal del Dr. Gustavo Andrade Onofre, realice todos los trámites legales necesario para perfeccionar la presente reforma de estatutos.- El señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de instrumentos." Firmado) Doctor GUSTAVO ANDRADE ONOFRE, Abogado con matrícula número dos mil setecientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Adriana Sanchez P.*

ING. ADRIANA MARCELA SÁNCHEZ PAVÓN. C.C. 170319935-4

*Humberto Navas D.*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaria 5ta

*Humberto Navas D.*  
Quito Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170319387  
 SANCHEZ PAVON ADRIANA MARCELA  
 FICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ  
 09 SEPTIEMBRE 1959  
 012-1, 018-1, 0440, F  
 FICHINCHA, QUITO  
 SANZALEZ SUAREZ 1959  


ECUADORIANA VAAAA 1300000000  
 SOL TERO  
 SUPERIOR LICENCIADO (A)  
 JORGE SANCHEZ  
 BLANCA PAVON  
 QUITO 28/09/2008  
 0558344  


*Adriana Sanchez P.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICACION  
 ELECCIONES GENERALES  
 110-0381 170319387  
 NUMERO  
 SANCHEZ PAVON ADRIANA MARCELA  
 PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTON  
 ZONA  




# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791401735001  
**RAZON SOCIAL:** MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A.  
**MODESERVI**  
**NOMBRE COMERCIAL:** MODESERVI  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SANCHEZ PAVON ADRIANA MARCELA  
**CONTADOR:** AGUIRRE CARDENAS MARIO RIQUELME

Notaria 5ta  
  
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/04/1998      **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/1998  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/06/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/06/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTABLES

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: COOP. LOS PETROLEROS  
Calle: PASAJE E Número: N40-35 Intersección: DE LOS MOTILONES Oficina: 1 Referencia ubicación: TRAS LA FYBECA DE LA AV. GRANADOS Telefono Trabajo: 022463246 Fax: 022463246 Telefono Trabajo: 022250872 Apartado Postal: 1716353 Email: adrianasanchezp@yahoo.com Telefono Trabajo: 022258338 Celular: 096031135

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ (en palabras)  
Quito, \_\_\_\_\_ JUN. 2009  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/06/2009

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791401735001  
**RAZON SOCIAL:** MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A.  
MODESERVI

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 30/04/1998
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MODESERVI			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTABLES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: COOP. LOS PETROLEROS  
Calle: PASAJE E Número: N40-35 Intersección: DE LOS MOTILONES Referencia: TRAS LA FYBECA DE LA AV. GRANADOS  
Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022463246 Fax: 022463246 Telefono Trabajo: 022250872 Apartado Postal: 1716353 Email:  
adrianasanchezp@yahoo.com Telefono Trabajo: 022258339 Celular: 096031135

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

12 JUN, 2009

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/06/2009

# MODESERVI C.A.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMPRESA

0000005

Quito, 4 de Septiembre del 2007

Señora Ing.  
ADRIANA SANCHEZ PAVON  
Ciudad.-



Estimada Ing. Sánchez:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General y Universal de Accionistas de MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A. MODESERVI, celebrada el día 24 de Agosto del 2007, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de dicha compañía para el periodo de DOS AÑOS, de conformidad con las atribuciones que la Ley y dichos Estatutos señalan debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

El anterior nombramiento se halla inscrito bajo el numero 5950, tomo 136 del 27 de junio del 2005.

Muy atentamente,

ECON. MIGUEL HONORATO RUALES GALARZA  
CED. # 170444374-4

EN QUITO Y EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A. MODESERVI Y PROMETO DESEMPEÑARLO LEGALMENTE.

ING. ADRIANA MARCELA SANCHEZ PAVON  
CED. # 170319935-4

MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A. MODESERVI, fue constituida mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Edgar Patricio Terán el 23 de Marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1004, Tomo 129, con fecha 30 de abril de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10197 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 28 de Septiembre del 2007



Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 09 NOV 2007

DR. SEBASTIAN VALDIVIERO CUEVA  
NOTARIO



- 18 -

0000006

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. MODESERVI**

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día 10 de Julio del 2.009, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje E N40-35 y de los Motilones, del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, en consideración a que se halla presente la totalidad del capital social, representado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	0/0 .
RUALES GALARZA MIGUEL HONORATO	460,00	460	23,0
SÁNCHEZ PAVON ADRIANA MARCELA	1.540,00	1.540	77,0
TOTALES	2.000,00	2.000	100,0

Preside la presente Junta General el Econ. Miguel Ruales Galarza y actúa como Secretaria la Ing. Adriana Sánchez Pavón, Gerente General.-

La Presidencia dispone que por Secretaria se verifique el quórum y al estar presente el 100% del capital social, declara instalada la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, con el objeto de tratar como punto único, la reforma del objeto social de los Estatutos

**PUNTO UNICO:** La Presidencia informa a los accionistas que los últimos cambios en la legislación laboral han afectado a las operaciones de la empresa, razón por la cual es imperativo modificar el objeto social, con el fin de ampliar el campo de los negocios y tener mayores opciones de trabajo.-

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad los accionistas de la compañía aprueban la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales, el cual deberá decir: ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: A).- Brindar servicios técnicos especializados a las empresas en Electricidad, Sistemas, Marketing, Publicidad, Contabilidad, sobre control de proceso y atención al cliente.- B).- La compañía se dedicará a todas las actividades relacionadas con la importación y comercialización al por mayor de equipos para oficina y computación; de suministros y repuestos para equipos de oficina, tales como impresoras, fotocopadoras, faxes y libros técnicos de soporte para los servicios brindados.- C.- La compañía podrá ejercer la Representación de otras empresas, nacionales o extranjeras afines a su objeto social.- D).- La compañía podrá realizar inversiones en negocios afines con su objeto social, inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, rentarlos, utilizarlos o darlos en garantía.- E).- Para su mejor desarrollo, podrá efectuar operaciones de crédito recibiendo u otorgando garantías reales o personales, así como girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar avalar, dar y recibir en pago, todo tipo de valores y títulos valores, así como abrir todo tipo de cuentas bancarias.- F).- La compañía podrá adquirir por sí misma acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas sociedades, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otras cuya actividad sea similar o complementaria a la suya o, transformándose en una compañía distinta según disponga la Ley.- G).- La compañía podrá actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas, a través de su representante legal y ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras en líneas afines a su objeto social.- H).- En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, industriales, comerciales, de servicios y de otra naturaleza que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, permitidos por la ley".-

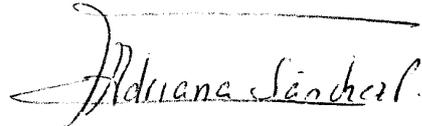
CASO PAVON  
REF

La Junta por unanimidad autoriza a la Gerente General Ing. Adriana Sánchez Pavón para que, con el auspicio legal del Dr. Gustavo Andrade Onofre, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma parcial de los Estatutos.-

Habiéndose agotado el orden del día que motivo la presente junta universal, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión y una vez leída el Acta por Secretaría, se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna a las 11,00 horas, momento en el que la Presidencia declara clausurada la sesión, haciendo constar que todos los accionistas que asistieron a la Junta estuvieron presentes durante toda la sesión.-

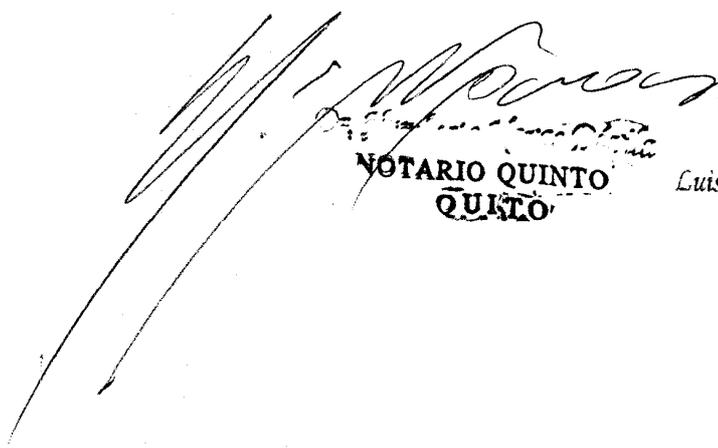


ECON. MIGUEL RUALES GALARZA  
PRESIDENTE - ACCIONISTA



ING. ADRIANA SÁNCHEZ PAVON  
SECRETARIA - ACCIONISTA

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>312</sup> COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

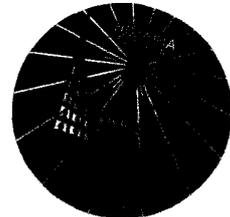


NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador





0000007

### DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.002943 dictada por el Doctor Xavier Lucero V., Director Jurídico de Compañías (E), el 22 de julio del 2009, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A. MODESERVI, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Reforma parcial de estatutos sociales de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 15 de julio del 2009.- Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve.-

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta  
  
 Luis Humberto Navas D  
 Quito - Ecuador

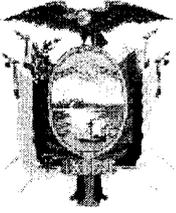
RS-

**ZON:** Mediante Resolución número 09.Q.IJ.002943 dictada por el  
1 Doctor Xavier Lucero V., Director Jurídico de Compañías (E), el  
2 22 de julio del 2009, se resuelve aprobar la reforma de estatutos  
3 de MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.A.  
4 MODESERVI, de cuyo particular tomé nota al margen de la  
5 escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante  
6 el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 23  
7 de marzo de 1999, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
8 cargo.- Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve.-  
9  
10

11 **Notaría 5ta**



12  
13  
14  
15 *Dr. Humberto Navas Dávila*  
16 **NOTARIO QUINTO**  
17 **QUITO**  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador



0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 22 de julio del 2.009, bajo el número **2400** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1004 del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1427, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MODERNA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C. A. MODESERVI**", otorgada el 15 de julio del 2.009, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26626**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-